

CONVOCATORIA No. 852 DE 2019

"Conectando Conocimiento 2019"

ADENDA No. 1

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.809 del 27 de junio de 2019, se dio apertura a la "Convocatoria Conectando Conocimiento 2019".

Que el objetivo general de la Convocatoria es "Conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas, y vinculando jóvenes investigadores que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación".

Que teniendo en cuenta la proyección de propuestas esperadas, la cual fue presentada durante el proceso de aprobación de los términos de referencia de la convocatoria, se consideró la recepción de 50 programas de investigación, con un número aproximado de 3 proyectos integrados en cada uno. En este sentido, una vez se dio cierre a la convocatoria, se presentó el registro de 200 programas de investigación, con un número total de proyectos integrados de 633. Adicionalmente, el instrumento se encuentra dirigido a la financiación de proyectos presentados de manera individual, contando con un número de 300 propuestas presentadas en esta modalidad, para un total de 933 proyectos.

Que el considerable incremento en el número de propuestas presentadas trae como consecuencia la necesidad de enfocar mayor cantidad de esfuerzo y recursos en los procesos previos a la publicación de los resultados correspondientes, Entre ellos los siguientes:

- 1. Revisión de requisitos: el grupo de Registro, encargado de realizar la revisión de requisitos, requirió de un tiempo mayor al establecido en los términos de referencia de la convocatoria para cumplir con la entrega de los resultados correspondientes, e indicar a las áreas técnicas el listado de propuestas habilitadas para pasar a proceso de evaluación. Inicialmente, durante el proceso de capacitación a este grupo, se convino la entrega de los resultados para el dia 30 de septiembre de 2019, sin embargo, debido al volumen de propuestas, la entrega se realizó el día 15 de octubre de 2019.
- 2. Consecución de evaluadores por conflicto de interés: de acuerdo con la información extraída del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, el número de investigadores

participantes en la modalidad de programas asciende a 7.180 y en la modalidad de proyectos a 3.127. Lo anterior genera una mayor dificultad a los Programas Nacionales respectivos en torno a la identificación de evaluadores que no incurran en causales de inhabilidad y conflicto de interés, haciendo que la asignación de propuesta a evaluar y la estructuración y la logística de los paneles de evaluación correspondientes se tarde mayor tiempo al esperado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el ajuste al cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, desde la publicación del banco preliminar de propuestas elegibles.

Que a la fecha, la convocatoria se encuentra cerrada, ya se surtieron los procesos correspondientes a revisión de requisitos por parte de la Oficina de Registro de Proyectos y las áreas técnicas han iniciado el proceso de consecución de evaluadores para la revisión técnica y financiera de las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en los Términos de Referencia.

Que el Gestor de Ciencia y Tecnología encargado de las funciones de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, mediante memorando No. 20197180396143, solicitó la elaboración de la presente Adenda, con el fin de adelantar el proceso de evaluación en un tiempo apropiado, garantizando la calidad del resultado esperado, en el marco de la convocatoria 852 de 2019.

Que por lo anterior, se considera pertinente la expedición de la presente Adenda con el fin de modificar el numeral 16- Cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Que la presente Adenda fue aprobada en sesión del 30 de octubre de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación y Acta No. 46 de fecha 07 de noviembre de 2019 del Comité de Subdirección de Colciencias.

Que se procede a modificar el numeral 16 "Cronograma" de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 852 de 2019, así (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

16 .CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	27 de Junio de 2019
Cierre de la convocatoria	29 de Agosto de 2019 a las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 30 de Agosto de 2019 al 18 de septiembre de 2019.
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 19 al 24 de septiembre de 2019.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	27 de diciembre de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 28 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020 a las 4:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 13 al 24 de enero de 2020</u>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	20 de febrero de 2020

Los demás aspectos de los Términos de Referencia y Capítulos de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 03 DIC. 2019

Vo.Bo. OJ Fonsecaf Revisó: SP Laverde Elaboro: EJ Dávila